FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 07

Ciudad Bogotá, agosto 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA Identificación: 1088323458 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia- Bogotá – CARRERA 14B #161-09 Teléfono de contacto 3136022765 E-mail de contacto: danielacg0112@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. CT. FREYMAN LANCHEROS VARGAS Cargo Oficial Área Investigativa Resolución de nombramiento No. 260 del 16 de febrero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 260-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2021 Fecha de suscripción: 19 febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600-47994000060396 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 24 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	CDP No: 12921 Fecha expedición: 2021-02-16 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso-10 Valor $30.135.000.00
6. CRP	No. CRP: 31021 Fecha expedición: 25-feb-2021

Escaneado con CamScanner

	Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso-10 Valor: $30.135.000,00
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 Febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 31 de diciembre del 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE LEY EN EL SYLLABUS METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO, PARA LA VIGENCIA 2021.
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: Tutorías- Asesoría Intermedio COMANDO E INTERMEDIO 1. identificar los conceptos básicos relacionados a la investigación, frente a la ética y el liderazgo. 2. Identificar y aplicar los elementos básicos de la investigación en la ESACE y las políticas institucionales de la investigación 3. Identificar y aplicar los parámetros básicos de la normatividad APA, para la investigación científica 4. Identificar y elaborar los puntos esenciales la pregunta problema de la investigación 5. identificar el procedimiento para elaborar el planteamiento de un problema, sus objetivos y justificación 6. esquematizar tabla de congruencia de la investigación científica 7. establecer la metodología para el desarrollo de la investigación practica 8. identificar los lineamientos de la propuesta de investigación SE ADICIONA OBLIGACION ESPECIFICA: Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o penales cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tengas relación directa con el objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas dotación, implementación, inventarios

Escaneado con CamScanner

	y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas sicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
11. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO-2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Tutorías- Asesoría Intermedio COMANDO E INTERMEDIO OBLIGACIÓN No. 1: identificar los conceptos básicos relacionados a la investigación, frente a la ética y el liderazgo. No. \| Tipo de Documento \| No. Radicado \| Asunto 1 \| Horarios \| Emisión virtual \| Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida OBLIGACIÓN No. 2: identificar y aplicar los elementos básicos de la investigación en la ESACE y las políticas institucionales de la investigación

Escaneado con CamScanner

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 3:
identificar y aplicar los parámetros básicos de la normatividad APA, para la investigación científica

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 4:
identificar y elaborar los puntos esenciales la pregunta problema de la investigación

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 5:
identificar el procedimiento para elaborar el planteamiento de un problema, sus objetivos y justificación

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 6:
esquematizar tabla de congruencia de la investigación científica

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 7:

Escaneado con CamScanner

Establecer la metodología para el desarrollo de la investigación practica

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

OBLIGACIÓN No. 8:
Identificar los lineamientos de la propuesta de investigación

No.	Tipo de Documento	No. Radicado	Asunto
1	Horarios	Emisión virtual	Se llevaron a cabo las clases de acuerdo a la programación establecida

13. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $ 30.135.000,00

Valor autorizado a pagar: $2.700.000,00

14 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PLANILLA MES JULIO

Obligación	Entidad	**Pago**
PENSIÓN	Porvenir	$172.800
SALUD	Sanitas	$135.000
ARL	Positiva	$5.700

15 -DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2.Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3.Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere

Escaneado con CamScanner

	viables aportar para el correspondiente pago 4. Certificación bajo la gravedad de juramento de los contratos que tenga vigentes de prestación de servicios técnicos y/o profesionales. 5. Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes. 6. Juramento bajo la gravedad de la realización del pago de salud, pensión y ARL de forma correcta referente al o a los contratos que tienen con el MINISTERIOD E DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
16 CONSTANCIAS	En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17 RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
18 CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a PAGAR DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000,00), correspondiente del mes de agosto del año 2021, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá mes de agosto del año 2021

Capitán FREYMAN LANCHEROS VARGAS
Oficial Área Investigativa
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner